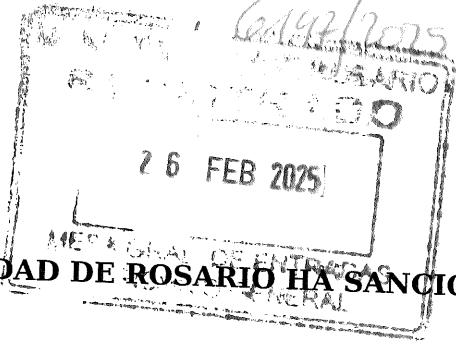




Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016



**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE**

**DECRETO**  
**(N° 66.877)**

**Concejo Municipal**

Las/os Concejales/es Marisol Bracco, Mariano Romero, María Fernanda Rey, Liliana Anahí Schibelbein, Alicia Pino, Norma López, Caren Tepp, Juan Monteverde, Julián Ferrero, Jesica Pellegrini, María Eugenia Schmuck, Fabrizio Fiatti, Hernán Calatayud, Mariano Roca, Lucas Raspall, Nadia Amalevi, Manuel Sciutto, María Fernanda Gigliani, Lisandro Cavatorta, Sabrina Prence, Julia Irigoitia, Carlos Cardozo, Ana Laura Martínez y María Verónica Irizar han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

“Visto: La realización de la Jornada Solidaria en conmemoración del Día Internacional del Cáncer Infantil, que se llevó a cabo los días 9 y 15 de febrero de 2025, y

Considerando: Que mediante la Ordenanza N° 10.308/2022, se declaró al mes de febrero como “Mes Dorado”, con el objetivo de concientizar y visibilizar la importancia del diagnóstico precoz en la lucha contra el cáncer infantil.

Que cada 15 de febrero se conmemora el Día Internacional del Cáncer Infantil, con el propósito de generar conciencia sobre la importancia del diagnóstico temprano, garantizar el acceso a tratamientos adecuados y ofrecer apoyo integral a los niños, adolescentes y sus familias que enfrentan esta enfermedad.

Que desde el año 2001, cada 15 de febrero se celebra el Día Internacional del Cáncer Infantil, instituido por la Organización Internacional de Cáncer Infantil (CCI), con el fin de visibilizar la lucha contra el cáncer infantil, promover la solidaridad y el compromiso social, y mejorar la calidad de vida de los niños y adolescentes afectados, así como la de sus familias.

Que diversas organizaciones, entre ellas “FAOHP”, “CENAIH”, “Rosario Solidaria”, “Donemos Vida”, “Familia Antonella Trivisonno”, “Fundación Arte que Ayuda a Curar”, “Centro de Gestión Comunitaria”, “Fundación Rosario”, “Luz de Cielo”, “OSMACEI-UNR”, “Payadoctores”, “UAI”, “IUNIR”, “Payamédicos”, “Resilientes en Acción”, “Scouts”, “Tijeras Solidarias”, “Tu Sangre Da Vida” y “Valientes por la Vida”, se unen en esta causa, reafirmando su compromiso con la concientización, el acompañamiento y la solidaridad hacia los niños y adolescentes con cáncer y sus familias.

Que la Jornada Solidaria en conmemoración del Día Internacional del Cáncer Infantil incluye diversas actividades, como una colecta de sangre con registro de médula ósea, un corte de cabello para la confección de pelucas oncológicas, actividades lúdicas y artísticas para ofrecer momentos de

alegría y entretenimiento a los niños y sus familias, el encendido del lazo dorado, símbolo internacional de la lucha contra el cáncer infantil, y una caminata solidaria para invitar a la comunidad a unirse en apoyo a esta noble causa.

Que la ciudad de Rosario desempeña un papel crucial en la promoción de la concientización sobre el cáncer infantil, uniendo los esfuerzos de la comunidad, las organizaciones y las autoridades locales para generar un entorno de apoyo y sensibilización a través de actividades y jornadas solidarias, así como mediante el impulso de leyes y ordenanzas.

Que es fundamental crear conciencia sobre el cáncer infantil para promover el diagnóstico temprano, asegurar el acceso a tratamientos adecuados y brindar apoyo integral a los pacientes y sus familias. Además, sensibilizar a la comunidad contribuye a visibilizar la lucha de miles de familias, fomentar la solidaridad, impulsar la investigación médica, mejorar la calidad de vida de los pacientes y fortalecer las redes de contención”.

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**Artículo 1°.-** Declárase de Interés Municipal la Jornada solidaria en conmemoración del “Día Internacional del Cáncer Infantil”, que se llevó a cabo el 9 y 15 de febrero de 2025, organizada por las siguientes instituciones: “FAOHP”, “CENAIH”, “Rosario Solidaria”, “Donemos Vida”, “Familia Antonella Trivisonno”, “Fundación Arte que Ayuda a Curar”, “Centro de Gestión Comunitaria”, “Fundación Rosario”, “Luz de Cielo”, “OSMACEI-UNR”, “Payadoctores”, “UAI”, “IUNIR”, “Payamédicos”, “Resilientes en Acción”, “Scouts”, “Tijeras Solidarias”, “Tu Sangre Da Vida” y “Valientes por la Vida”.

**Art. 2°.-** Enviar una atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, incluyendo la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece lo siguiente: “Los organizadores de todo evento y/o acontecimiento declarado de Interés Municipal deberán presentar al Concejo Municipal, dentro de los 90 días posteriores a su realización, un informe digital que contenga las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, los objetivos alcanzados, los resultados obtenidos y cualquier otra información relevante relacionada con el evento. Este informe será utilizado para aportar al Concejo los avales científicos y técnicos necesarios para el reconocimiento y resolución de problemáticas de la ciudad de Rosario. El Concejo Municipal se encargará de la difusión del evento en los casos en que sea de interés general y contribuya a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos. El informe podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. En caso de no presentar el informe dentro del plazo estipulado, el Concejo rechazará cualquier nueva solicitud de declaración de interés municipal para dicho evento”.

**Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 20 de Febrero de 2025.-**

Dr. ALDO GÓMEZ  
Secretario(a) General, Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario

**Expte. N° 274.136-P-2025 C.M.-**



Mg. MARIA EUGENIA SCHMUCK  
Presidenta  
Concejo Municipal de Rosario



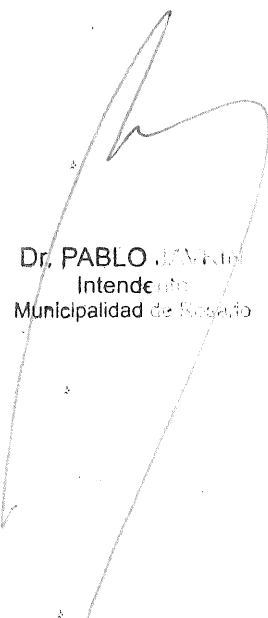
**Expte. N°: 6147/2024 C**

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y DESE a la Dirección General de  
Gobierno. **(Decreto N°: 66877).**

Rosario, 27 de febrero de 2025.

  
Dra. STELLA M. BINELLI  
SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS SANITARIAS  
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



  
Dr. PABLO J. ARKIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario